



Municipalidad de Tucapel

PROGRAMA UNIDAD DE DESARROLLO RURAL 2019.

Huépil, 22 de Enero del 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 353 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 448 tomado en Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018; que aprueba el Presupuesto Municipal, Plan de Inversiones, Programa Anual de Metas y Líneas de Acción para el ejercicio Presupuestario año 2019.-
- d) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18-12-2018.-

DECRETO:

- 1) **APRUÉBENSE** Programa, Presupuesto de la Unidad de Desarrollo Rural para el año 2019 por un monto de \$ 1.500.000 para la municipalidad de Tucapel, según detalle adjunto y que forma parte del presente decreto.

Cuenta	Descripción del gasto	Monto
	Pasajes, fletes y bodegajes (Entrega de Títulos de Dominio Bienes Nacionales).	1.000.000
	Pasajes fletes y bodegajes (Apoyo al Módulo Indap-Prodemu).	500.000
	Total	1.500.000

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.



JAIME VELOSO JARA.
ALCALDE DE LA COMUNA DE TUCAPEL.



DISTRIBUCIÓN :

- ⌚ Secretaría Municipal
- ⌚ Alcaldía
- ⌚ Dirección de Adm. y Finanzas
- ⌚ Unidad de desarrollo rural





Ficha Anteproyecto Presupuestario 2019.

Programa Municipal.

Plan de Desarrollo Comunal.

Eje De Desarrollo	Unidad de Desarrollo Rural y R.P.I.
Objetivo Estratégico	Elevar la capacidad de emprendimiento de la comuna.
Lineamiento Estratégico	Diagnosticar alternativas de desarrollo sustentable y facilitar la regularización de terrenos sin sanear.

Nombre Proyecto o Programa	Unidad de Desarrollo Rural.
Subprograma	Programas sociales y actividades municipales.

Tiempo de Ejecución	12 meses
Unidad Responsable	Unidad Desarrollo Rural

Fundamentación Legal	Decreto Alcaldicio.
----------------------	---------------------



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO

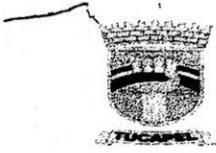
El Secretario Municipal de la Municipalidad de Tucapel que suscribe, certifica que en la Sesión ordinaria N° 072 del Concejo Municipal, celebrada el 14 de Diciembre de dos mil diez y ocho, presidido por el Concejal Don **Jaime Henríquez Vega** y la presencia de los concejales señoras y señores: Héctor Córdova Sabbah, Magaly Jara Hernández, Tania Villalobos Anabalón, Gonzalo Mardones Vidal y Jorge Riquelme Ferrada, por Acuerdo N°448 Se aprueba el presupuesto municipal, los programas de inversión, plan de acción, política de recursos humanos y metas para el año 2019, por cinco votos a favor de los concejales Jaime Henríquez Vega, Héctor Córdova Sabbah, Magaly Jara Hernández, Gonzalo Mardones Vidal, Jorge Riquelme Ferrada y el voto de rechazo de la concejala Sra. Tania Villalobos Anabalón. Y de acuerdo con el Acta N°16 del 12.12.2018 de Comisión mixta del Concejo Municipal

Dado en Huépil a 14 de Diciembre de dos mil diez y ocho.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Secretaría Comunal de Planificación
Of. de Partes



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
Secretaría Comunal de Planificación

**APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL
PARA EL AÑO 2019**

Huépil, Martes 18 de Diciembre del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 3807 /2018 /

VISTOS:

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.*
- b) *El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.*
- c) *La Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la República*
- d) *El Acuerdo de H. Concejo Municipal N°448 tomado en Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre del año 2018 y que aprueba el Presupuesto Municipal, los programas de inversión, plan de acción, política de recursos humanos y metas para el ejercicio Presupuestario año 2019.*

DECRETO:

- 1. **APRUEBESE** el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019, los programas de inversión, plan de acción, política de recursos humanos y metas, por un monto de **\$ 4.030.781.203** para la Municipalidad de Tucape, según detalle adjunto y que forma parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)